

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~Nº~~ - 10872

FECHA: 31 MAYO 2019

**“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA
AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”**

**EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE CVS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO

Que la corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, según el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental.

Que según el numeral 12 del artículo 31 de la misma Ley, la CVS ejerce funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

ANTECEDENTES

Que mediante oficio radicado CVS número 5370 de 9 de agosto de 2007 el municipio de Canalete presenta el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del municipio.

Que a través de Auto número 1400 de 18 de septiembre de 2007 se inicia el trámite para la evaluación y aprobación de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° Nº - 10872

FECHA: 31 MAYO 2019

Que mediante oficio radicado CVS número 1959 de 24 de marzo de 2009 la Corporación solicita ajustes al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por el municipio de Canalete.

Que mediante oficio radicado CVS número 3260 de 30 de junio de 2010 el municipio de Canalete presenta ajustes al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento.

Que mediante Concepto Técnico ULP No. 2010-140 de 23 de julio de 2010 se recomienda aprobar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del municipio de Canalete.

Que a través de Resolución No. 1.5000 de 3 de febrero de 2011, la Corporación aprobó al municipio de Canalete el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento, dentro del cual aprobó por un término de 5 años el Permiso de Vertimiento.

Que mediante oficio con radicado CVS numero 1077 de 18 de marzo de 2013 y oficio con radicado CVS numero 935 de 12 de mayo de 2014, se solicita al municipio de Canalete cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución numero 1.5000 de 2011.

Que mediante oficio radicado CVS numero 2764 de 27 de mayo de 2014 el municipio de Canalete remite el primer informe de avance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento del municipio.

Que mediante Visita Técnica sistema de tratamiento de aguas residuales la CAR-CVS realizo seguimiento al PSMV aprobado, generando el Informe de Visita ULP No. 2015 – 202 del 3 de Junio de 2015.

Que mediante Visita Técnica sistema de tratamiento de aguas residuales la CAR-CVS realizo seguimiento al PSMV aprobado, generando el Informe de Visita ULP No. 2015 – 465 del 15 de diciembre de 2015.

Que mediante Visita Técnica sistema de tratamiento de aguas residuales la CAR-CVS realizó seguimiento al PSMV aprobado, generando el Informe de Visita ULP No. 2016 – 202 del 8 de junio de 2016.

Que mediante oficio Radicado No. 6315 del 08 de noviembre del 2016 el municipio de Canalete presenta el documento PSMV para su revisión y aprobación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~Nº~~ - 10872

FECHA: 31 MAYO 2019

Que mediante Oficio Radicado No. 090-463 del 08 de febrero de 2017, la CAR-CVS da respuesta al oficio Radicado No.6315 del 08 de noviembre de 2016 referente a la presentación del documento PSMV para su revisión y aprobación.

Que mediante Oficio Radicado No. 090-917 del 03 de marzo de 2017, la CAR-CVS solicita remisión de los informes de avance del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento PSMV y la caracterización del sistema de tratamiento del municipio de canalete.

Que mediante AUTO No. 8506 y No. 8504 del 07 de abril de 2017, se iniciaron los trámites para la evaluación y aprobación de un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos y Permiso de Vertimiento.

Que mediante Visita Técnica sistema de tratamiento de aguas residuales la CAR-CVS realizó seguimiento al PSMV aprobado, generando el Informe de Visita ULP No. 2017 – 412 del 12 de septiembre de 2017.

Que mediante Visita Técnica al sistema de tratamiento de aguas residuales la CVS realizó seguimiento al PSMV aprobado, generando el Informe de Visita ULP No. 2018 – 075 del 22 de marzo de 2018.

Que el día 09 de mayo del 2019 profesionales de la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, realizaron visita técnica de seguimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Canalete y producto de ello, se emitió el **INFORME DE VISITA ASA N° 2019- 150 de fecha 09 de mayo del 2019**, en el cual se estipula lo siguiente:

“OBSERVACIONES DE CAMPO

En el ejercicio de la Autoridad Ambiental el día 9 de mayo de 2019 se realizó visita de inspección técnica en el municipio de Canalete al sistema de tratamiento de aguas residuales a fin de realizar seguimiento al PSMV aprobado.

El sistema consta de un tren de lagunas de estabilización (N8°47'58", W76°14'57"), constituidas por una laguna facultativa y una laguna de maduración en serie; las cuales son revestidas en concreto y realizan vertimiento en el Río Canalete (N8°48'10", W76°14'58").

REPÚBLICA DE COLOMBIA

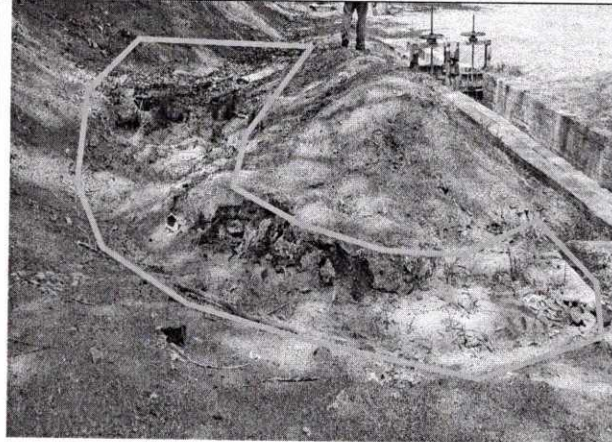
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE- CVS

AUTO N° ~~Nº~~ - 10872

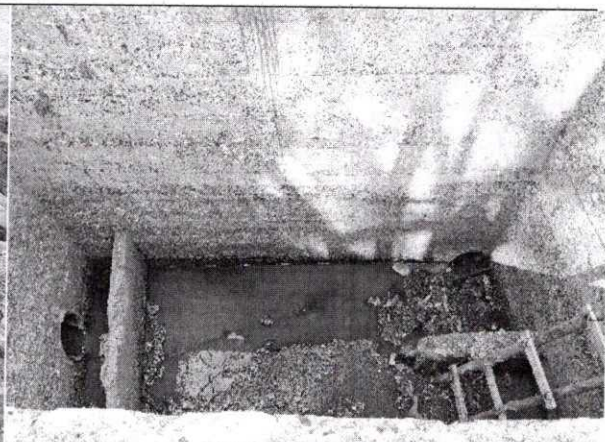
FECHA: 31 MAYO 2019

En la visita se observaron indicios de fuga de aguas residuales antes de llegar a la estructura inicial del sistema, lo cual pudo ocasionar procesos de infiltración al suelo por vertimiento directo de este tipo de aguas. La estructura de entrada cuenta con dos rejillas que llevan a cabo el proceso de cribado. Esta estructura se encuentra colmatada por uno de los dos canales que conforman la misma; lo que ralentiza el ingreso de las aguas negras; además, las estructuras de interconexión entre lagunas están deterioradas, afectando el funcionamiento de estas.

Por otra parte, el sistema lagunar se encontraba en operación, aunque, no fue posible ver el punto de entrada de las mismas al sistema como tal. Se evidencia la falta de mantenimiento de la PTAR, ya que, existía presencia de gran cantidad de nata sobrenadante en los espejos de agua, con mayor predominancia en la segunda laguna y arboles de gran tamaño en los taludes; en el mismo momento, se notó que la vegetación alrededor de las estructuras de entrada habían sido retiradas.



Erosión hídrica por surco, ocasionada por posible fuga de aguas residuales.



Estructura encargada de la retención de sólidos suspendidos